PROGRAMA DE ASISTENCIA CON EL AGUA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIHWAP)
PREGUNTAS FRECUENTES DE PROVEDORES DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

¿Qué es LIHWAP?
LIHWAP es un programa financiado por el Gobierno federal que proporciona fondos de ayuda a hogares de bajos ingresos para el pago de sus facturas de agua y alcantarillado. Para ser elegible para los subsidios del LIHWAP, la familia debe ser responsable del pago de sus costos de agua y alcantarillado y su ingreso bruto debe ser igual o inferior al 60% del nivel medio de ingresos en el estado de Nueva Jersey.

¿Qué tipo de cuentas son elegibles para los fondos de asistencia?
Solo son elegibles las cuentas de clientes residenciales. El LIHWAP no está disponible para el pago de cuentas de negocios, propiedades inmobiliarias o compañías administradoras de bienes inmuebles.

¿Cómo puedo participar con mi agencia de servicios públicos?
Hay que formalizar un acuerdo de suministro de servicios con el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey. Por favor, póngase en contacto con Fidel Ekhelar en fidel.ekhelar@dca.nj.gov para obtener una copia del acuerdo de suministro de servicios.

¿Cuál es el monto de ayuda que el Programa otorga a las familias para el pago de sus facturas atrasadas de agua y/o alcantarillado?
El Programa puede ayudar a las familias que tienen facturas atrasadas por servicios de agua y/o alcantarillado y el subsidio se basa en el monto real de pagos atrasados por agua y/o alcantarillado, con un máximo de $4000, por proveedor de agua o alcantarillado, u $8000, si los servicios son combinados.

¿Quién recibe los subsidios del LIHWAP?
Se acreditan directamente en la cuenta del proveedor que suministra el servicio de agua y/o alcantarillado a la familia. Por lo tanto, cada empresa de servicios públicos DEBE proporcionar al LIHWAP su número de identificación de proveedor para recibir pagos del Departamento del Tesoro de Nueva Jersey. Si no se tiene un número de identificación como proveedor y desea registrarse para obtener uno, utilice el siguiente enlace: https://www.njstart.gov/bso/

¿Se le notifica al proveedor del servicio de agua y/o alcantarillado si un cliente presenta una solicitud al LIHWAP?
No, no se notifica a los proveedores de servicios públicos si un cliente solicita asistencia para agua y/o alcantarillado. Se hace la notificación después de que se establece que el cliente es elegible para recibir la asistencia. Sin embargo, si los proveedores de servicios públicos están interesados en ver las solicitudes de sus clientes pueden registrarse en el portal de solicitudes del LIHWAP.

¿Cuáles son los requisitos recientes del LIHWAP para los proveedores de servicios públicos?
Haga clic en el enlace para ver los requisitos del proveedor del LIHWAP.

¿Cuál es el texto requerido por el LIHWAP para comunicaciones sobre el Programa?
Haga clic en el enlace Texto requerido sobre LIHWAP para el proveedor.